



ACUERDO N° 0039-2022/MPAL-CM

Lircay, 02 de Marzo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2022/MPAL-CM de fecha 02 de marzo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referido a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acta de Reunión de Evaluación de Planes de Trabajos 2022, de fecha 23 de febrero de 2022, concluyen los miembros por unanimidad aprobaron el plan de trabajo: "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES", por el monto de S/ 18,419.00 (Dieciocho Mil Cuatrocientos Diecinueve con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 067-2022-SGPERyCTI/GPyP/MPAL/RAEA, de fecha 28 de febrero de 2022, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, Racionalización y CTI C.P.C. Ruslan A. Espinoza Ancalle, remite el Plan de Trabajo "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES", otorgando el visto bueno correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0150-2022/MPAL/GM/GPyP/SGP/mncl, de fecha 01 de marzo de 2022, el Sub Gerente de Presupuesto Lic. Adm. Macgiver N. Cuba Leiva, otorga opinión presupuestal favorable por un monto de S/ 18,419.00 (Dieciocho Mil Cuatrocientos Diecinueve con 00/100 Soles), para la ejecución del Plan de Trabajo "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES";

Que, mediante Informe N° 0243-2022/MPAL/GM-GPyP/jost, de fecha 01 de marzo de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto C.P.C. Juan Oscar Sedano Taipe, remite opinión presupuestal favorable por un monto de S/ 18,419.00 (Dieciocho Mil Cuatrocientos Diecinueve con 00/100 Soles), para la ejecución del Plan de Trabajo "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES";

Que, mediante Informe N° 092-2022/MPAL/GM/mzc, de fecha 02 de marzo de 2022, el Gerente Municipal Ing. Mizael Zorrilla Cabrera, solicita aprobación de asignación presupuestal por el Concejo Municipal por el importe de S/ 18,419.00 (Dieciocho Mil Cuatrocientos Diecinueve con 00/100 Soles), para la ejecución del Plan de Trabajo "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES";



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 005-2022/MPAL-CM, de fecha 02 de marzo de 2022, en merito a todo lo actuado y después de un debate los miembros de concejo presentes por unanimidad Aprobaron la asignación presupuestal de S/ 18,419.00 (Dieciocho Mil Cuatrocientos Diecinueve con 00/100 Soles), para la ejecución del Plan de Trabajo "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES";

De conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto UNÁNIME de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Provincial de Angaraes, ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Asignación Presupuestal de S/ 18,419.00 (Dieciocho Mil Cuatrocientos Diecinueve con 00/100 Soles), para la ejecución del Plan de Trabajo "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES".

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a Unidad de Tecnología de la Información la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional (www.muniangaraes.gob.pe).

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY
Nemesio Paredes Marchaupa
Prof. Nemesio Paredes Marchaupa
Alcalde(o)

Cc/c.
ALC
GM
GPP
GAF
UTI
SG

